

RESOLUCION No. 06. A. DIC. 122

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, ampliación del objeto social, reforma integral y codificación del estatuto de la compañía ALCIDES MOSQUERA E HIJOS ALMOGAS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 25 de abril de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero del 2006.

RESUELVE:

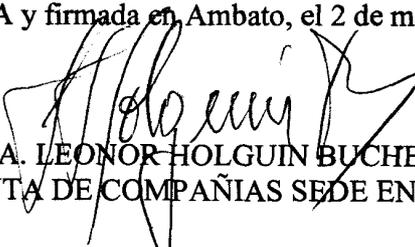
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, ampliación del objeto social, reforma integral y codificación del estatuto de la compañía ALCIDES MOSQUERA E HIJOS ALMOGAS CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Décimo Primero de los cantones Ambato y Quito, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

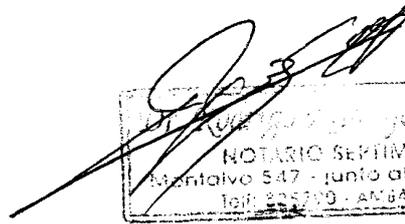
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 2 de mayo de 2006.


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

Razón: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatuto de la Compañía ALCIÓNES HEREDIA E HIJOS ALMACIAS CIA. LTDA., la Resolución ya antecede.- Hoy fe.- Ambato a once de mayo del año dos mil seis.-


NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
1610 205700 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Doscientos Cuarenta y uno (241) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1927 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Mayo 23 del 2.006.-


Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

